



INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO



INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2024

PRACTICADA AL PROGRAMA

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL

A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

DEL INSTITUTO DE VIVIENDA

DE LA CIUDAD DE MÉXICO,

EJERCICIO 2023"



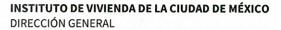


CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN5	
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA8	
1.0 Información de Referencia8	
1.1. Nombre del Programa Social:8	
1.2. Unidades Responsables:	
1.3. Año de inicio del programa:9	
1. 4. Último Año de Operación:9	
1.5. Antecedentes del Programa Social:9	
1.6. Objetivos:	
1.6.1 Objetivo General	
1.6.2 Objetivos Específicos	
1.7. Descripción de las estrategias12	
1.8 Padrón de Beneficiarios16	
2 Información presupuestal	
2.1 Clave Presupuestaria	
2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto17	
2.3 Descripción detallada del presupuesto24	
II MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS 28	



	III.3.0 Análisis e Indicadores	28
	III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa	28
	III.3.2 Indicador de Fin	32
	III.3.3 Indicador de Propósito	34
	III.3.4 Indicador Componente	37
	III.3.5 Indicador Actividad	38
	III.3.6 Metas físicas	39
	III.3.6.1 Bienes y/o servicios	43
	III.3.6.2 Montos entregados	45
	III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura	46
	III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios	47
IV. N	MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	52
V. M	IÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	59
VI. H	HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	68
\/ /	ANEXOS	70





EVALUACIÓN INTERNA 2024 PRACTICADA AL PROGRAMA "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL A PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EJERCICIO 2023"

I. INTRODUCCIÓN

Un Programa de Desarrollo Social es el instrumento derivado de la planificación institucional de la política social que garantiza el efectivo cumplimiento y promueve el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales, (Art. 3, fracción XXIII, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal).

Todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación, objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

En concordancia a lo anterior, el artículo cuarto de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, indica que las evaluaciones constituyen un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías, en el bienestar social, la calidad de vida, la pobreza, las desigualdades y los derechos humanos, y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.



Asimismo, durante el proceso de evaluación se puede describir la adaptabilidad que tienen los programas en sus procedimientos e implementación ante siniestros, contingencias o fenómenos naturales, tal como sucedió en 2020, con la declaración de pandemia por la enfermedad causada por el coronavirus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), desde el mes de marzo de ese mismo año, cuando fueron suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivaran el trabajo a distancia.

En mayo de ese mismo año, se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura al 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud y en marzo de 2022 se dejó sin efectos cualquier restricción establecida con anterioridad por el Comité de Monitoreo, lo que daba apertura a todas las actividades, establecimientos mercantiles y/o sectores operar con normalidad.

La presente evaluación interna del programa social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023", se realiza de conformidad con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México,



publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1324, el día 25 de marzo de 2024, y se concreta en un informe que contiene los resultados obtenidos del análisis en materia de presupuesto, población y cobertura, entre otros; lo anterior con la finalidad de que estos se tomen en consideración en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.





II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

En la presente evaluación se analizó la información anual del programa social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda", para el periodo 2018 – 2023; con la finalidad de cuantificar las metas, y logros alcanzados, asimismo se incluyó el análisis de variables que inciden en los alcances, cumplimiento de objetivos y metas programadas; además, se llevó a cabo el análisis del diseño y operación del programa; por último se propondrán medidas o ajustes que pudiesen mejorar el funcionamiento del programa social.

Durante la ejecución del programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda, ejercicio 2023", la declaratoria de emergencia sanitaria ya había concluido, por lo que la dinámica de atención a las personas, así como la capacidad para realizar las actividades que permitieran ampliar las vertientes, del programa crearon expectativas altamente positivas.

1.0 Información de Referencia

En este apartado se proporciona la información de referencia del programa, presupuestal, análisis de resultados de indicadores, así como de la cobertura de la población beneficiaria.

1.1. Nombre del Programa Social:

"Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023"

1.2. Unidades Responsables:



El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Operación, fungió como responsable de la implementación del Programa; asimismo participaron la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, la Subdirección de Seguimiento Técnico y la Subdirección Territorial, como áreas encargadas de revisar la documentación, así como de notificar a la persona solicitante, la procedencia o no, de su registro al programa.

1.3. Año de inicio del programa:

2008

1. 4. Último Año de Operación:

Este es un programa de continuidad y se encuentra vigente.

1.5. Antecedentes del Programa Social:

En la Ciudad de México, la institucionalización de la política de cambio climático viene dándose desde el año 2000, a través de la Secretaría del Medio Ambiente. La primera Estrategia de Acción Climática fue publicada en noviembre de 2006. Con la finalidad de impulsar la mitigación del cambio climático con los recursos entonces disponibles, se buscó armonizar los programas y políticas ambientales preexistentes y darles una orientación hacia la mitigación (Estrategia Local de Acción Climática 2014-2020). En este entorno, el H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda autorizó adicionar al Programa de Mejoramiento de Vivienda, la línea de sustentabilidad para la aplicación de diseños e instalación de equipos y mecanismos que permitan la disminución de emisiones de bióxido de carbono, el ahorro de energía y el ahorro y manejo adecuado del agua en las viviendas intervenidas con financiamiento del INVI.

Estos mecanismos consisten en la instalación de calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas



que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, fomentando la participación y cultura de la sustentabilidad en comunidad.

Desde 2008 que dio inicio el Programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), no tuvo cambios significativos; fue hasta el ejercicio 2020 cuando se focalizó al brindar atención a las personas con ingresos de hasta 3 VSMD; sin embargo para el 2021 se amplía la población objetivo y se considera como posibles beneficiarios a la totalidad de personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y se cuente con suficiencia presupuestal. Para el ejercicio 2022, durante el proceso de elaboración y actualización de las reglas de operación del programa, se detonó la necesidad de especificar de manera más concreta la problemática a atender y, por ende, una revalorización de los indicadores utilizados para reportar resultados.

1.6. Objetivos:

1.6.1 Objetivo General

El programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023" es el mecanismo implementado para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a un entorno saludable y sustentable por medio del mejoramiento de su vivienda. Mediante una transferencia monetaria, el programa fomenta la vivienda sustentable que permite reducir la brecha socioeconómica en materia de vivienda y sustentabilidad.



Este Programa consiste en otorgar apoyos económicos por un monto promedio de \$25,000.00, a personas que ya son acreditadas por el Instituto de Vivienda, en el Programa de Mejoramiento de Vivienda, que les permita instalar mecanismos de sustentabilidad en sus viviendas. Dicho apoyo se otorgó por única vez.

1.6.2 Objetivos Específicos

El programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023" mantiene para el corto plazo los siguientes objetivos:

Otorgar el mayor número de Ayudas de Beneficio Social, acorde a los recursos financieros asignados al programa y al Instituto.

Crear los medios por los cuales se pudiese llevar a cabo la instalación de sistemas de sustentabilidad de manera óptima.

En el mediano plazo: Se busca disminuir los gastos de las familias beneficiarias, en consumo de gas, además de fomentar el uso racional del agua y generar condiciones ambientales sanas para las personas beneficiarias y sus familias.

Finalmente, en el largo plazo: Se busca contribuir en la reducción de la emisión de Gases de Efecto Invernadero y CO₂ proveniente de los hogares.



1.7. Descripción de las estrategias

Las Ayudas de Beneficio Social (ABS), son una herramienta complementaria al financiamiento que otorga el Instituto, por lo que los procedimientos de operación se manejan de forma simultánea, a continuación, se describen de forma breve, así como las áreas que participan.

La Subdirección de Seguimiento Técnico y Subdirección Territorial son las áreas encargadas de informar al solicitante, así como de entregar junto con el responsable, el formato "Requisitos para la Integración del Expediente de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda", en la que se indica la fecha, lugar y horario para acudir a la Plática Informativa de Sustentabilidad.

En la plática informativa se describen las características y requisitos para acceder al apoyo para Sistemas de Sustentabilidad. Asimismo, se indicará la fecha, lugar y horario para la entrega de la documentación. Las áreas encargadas serán quienes reciban y revisen que la documentación sea la necesaria para la aplicación de la forma "Cédula de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad del Programa de Mejoramiento de Vivienda"; en caso de que falte alguno de los requisitos, se informará a la persona solicitante los documentos faltantes, y se procederá a devolver los documentos.

Se programará nueva cita al solicitante de financiamiento. Posteriormente, las áreas encargadas realizarán una entrevista al solicitante y continuarán con el llenado de la forma correspondiente, le explicarán la declaración y la leyenda informativa del "Sistema de Datos Personales del Programa de Mejoramiento de Vivienda" y en caso de estar conforme se procederá a firmar la declaración, el conocimiento y el consentimiento correspondientes.



Una vez recibidos los documentos se realiza la apertura de expediente, las áreas responsables deberán asegurar que los documentos guarden el orden requerido, asimismo se recabará la "Bitácora de Atención". Posteriormente se informa al solicitante la fecha tentativa de la visita domiciliaria.

En la "Base del Área Social" se capturan los datos básicos del rubro y los apartados de la forma FPMV50. Se procede a la separación de los expedientes por Unidad Territorial, zona o colonia. Se elabora el calendario de visitas domiciliarias y comunica al solicitante, por vía telefónica o publicación en la Mesa de Trámite, la fecha de la visita. Las áreas responsables junto con la o el Asesor Técnico elaboran la ruta de visitas domiciliarias y acuden junto con la o el Asesor Técnico al inmueble para realizar la visita domiciliaria en la fecha programada.

Se procede a realizar la verificación de la información proporcionada por la persona solicitante, correspondiente al apartado "Reporte de Visita Social Domiciliaria"; se aplica el "Croquis de Localización", y se le comunica al solicitante la fecha aproximada de la publicación de resultados. Una vez requisitada la forma "Visita Técnica para Sistemas de Sustentabilidad" se procede a integrarla al expediente.

Posteriormente se revisa el apartado 3 "Reporte de Visita Social Domiciliaria" de las formas; en caso de haber inconsistencia, juntamente con el Área Social se citará al solicitante para que solvente las inconsistencias; y se registran sus indicaciones y en la forma FPMV-BD-1. Finalizado el proceso del reporte de visita social domiciliaria y en caso de no existir inconsistencias, se emite su dictamen de procedencia o improcedencia en el apartado 4 "Análisis y Dictamen Social" de la forma FPMV50 y registra en la forma FPMV-BD-1 el estatus de la solicitud. Mesa de Trámite (Social).



Una vez que se reciben los expedientes de las personas solicitantes, se verifica que la persona se encuentre al corriente en el pago de sus parcialidades o que haya finiquitado el crédito, y se guardan los nuevos estados de cuenta de los solicitantes, de forma electrónica.

En caso de no haber impedimentos se realizan los registros de las solicitudes procedentes, se le agrega la forma "Base de Sustentabilidad", se complementa la captura de los datos, incluyendo las coordenadas GPS de localización del inmueble, y entrega esta última forma, a la Mesa de Trámite.

La Mesa de Trámite recibe y revisa junto con el Área Social los datos de la forma contra los documentos del expediente, marca los datos a corregir y la entrega; posterior se reciben y en su caso se corrigen los datos y se ordenan los registros por ID y Alcaldía.

Se reciben los expedientes y se reservan hasta conocer el resultado del Comité de Financiamiento, se acude a la Mesa de Trámite para obtener la firma de Vo. Bo. de la persona Titular de la Subdirección o Jefatura de Unidad Departamental; tanto de los dictámenes procedentes e improcedentes; las formas "Finiquito del Ejercicio" y los oficios de improcedencia.

La mesa de trámite recibe por medio electrónico, de la Subdirección de Seguimiento Técnico o de la Subdirección Territorial, la forma con los datos adicionales correspondientes a los financiamientos autorizados y los archivos electrónicos vinculados de los documentos para la formalización del financiamiento.

La mesa de trámite Crédito revisa la forma y los datos adicionales correspondientes a los créditos autorizados, entrega una copia a la persona Responsable de la Mesa, y de las Áreas

14



Social y Técnica. La mesa de Trámite Social recibe la forma e integra la información de los financiamientos autorizados; la mesa de Trámite Técnica recibe la forma e integra la información de los financiamientos autorizados a la ""Base del Área Técnica".

La mesa de Trámite Social publica en las instalaciones, junto con el Área de Crédito, los folios de las cédulas de los créditos autorizados en la forma "Lista de Solicitudes Autorizadas". Por último, la mesa de Trámite de Crédito entrega y explica a las personas solicitantes, ahora beneficiarias, las formas "Hoja de Autorización de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad", el "Acuse de Recibo de Hoja de Autorización de la Línea de Financiamiento para los Sistemas de Sustentabilidad", y solicita revisen la información.

La mesa de Trámite de Crédito recibe de las personas beneficiarias las formas, registra e integra las formas en los expedientes e imprime y ordena el Contrato de Sustentabilidad (por duplicado). Por último, entrega a las personas beneficiarias, para su firma, el Contrato de Sustentabilidad (por duplicado). Explica el contenido del contrato e informa los lineamientos para el ejercicio del financiamiento.

La mesa de Trámite de Crédito recibe los documentos firmados; ordena por ID los Contratos de Sustentabilidad y entrega los documentos a la Subdirección de Seguimiento Técnico mediante nota informativa con listados de forma física. La mesa de Trámite Técnica actualiza la "Base del Área Técnica" con la información de los créditos contratados y cancelados. Elabora la forma "Tabla de Datos de Acreditados y/o Beneficiarios Asignados", la envía por correo electrónico al Asesor Técnico y le entrega el listado de las asignaciones.

A partir de este momento el (la) Asesor (a) puede realizar el levantamiento de las construcciones existentes y elaborar el proyecto constructivo a través del diseño participativo.





1.8 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 8 de marzo del año 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1314, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda, ejercicio 2023".

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b1c5e922f62d469e7ffa809542f8b484.pdf

De igual forma quedaba habilitado el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS): https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios, además de ser enviados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos; Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México; Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, todas de Congreso de la Ciudad de México; a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de



Inclusión y Bienestar Social; al Órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda y al Consejo de Evaluación, todos de la Ciudad de México.

2 Información presupuestal

En este apartado se presenta la información programática presupuestal y del ejercicio del Programa Social ""Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa de Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023", asimismo se presenta un breve análisis de la evaluación presupuestal del programa, durante el periodo de 2018 a 2023.

2.1 Clave Presupuestaria

2.2.5.031 S027

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2023 por capítulo de gasto.

En este apartado se muestra cómo se conforma el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México(en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), acorde con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, que es el instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.





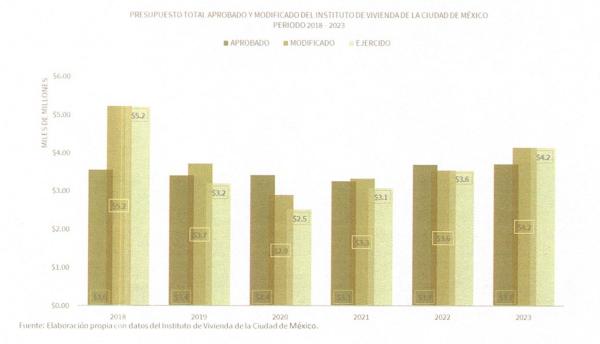
La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de desagregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.

De acuerdo con el del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:

APÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

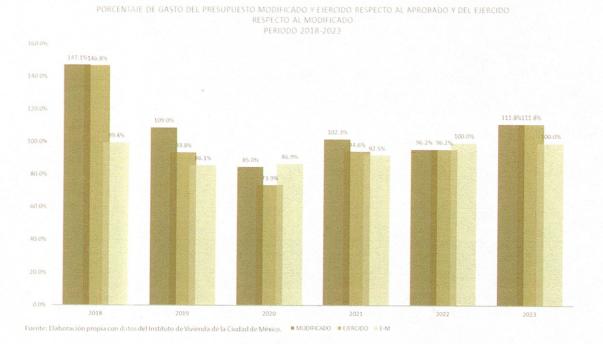
De acuerdo a los datos de los montos del presupuesto anual del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, su presupuesto promedio programado ha sido de 3.5 mil millones de pesos, mientras que para los montos promedios del presupuesto modificado y ejercido son de 3.8 y 3.6 mil millones de pesos respectivamente. En la siguiente gráfica se puede observar cómo los montos del presupuesto modificado y ejercido tienden a ser muy similares.





Acorde a lo presentado en la siguiente gráfica; para el año 2018 se tiene un ejercicio del 147.1% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en ese año, se tuvo un incremento en el presupuesto autorizado del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos, este se derivó de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para brindar atención a personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.





En 2019 se tuvo un ejercicio del 86 y 94 por ciento, siendo el 2019 el año de inicio de la situación de emergencia; para el año 2020 se presentó un comportamiento descendente al pasar de un monto aprobado de 3.4 mil millones de pesos a un modificado de 2.9 mil millones de pesos y un ejercicio de 2.5 mil millones de pesos, lo que lo ubicó como el año con menor porcentaje de ejercicio al tener sólo el 74% respecto a lo aprobado y el 87% del modificado. Hay que recordar que 2020 fue también el año en el que la Ciudad de México se encontraba en una situación de emergencia sanitaria, en donde parte de las actividades de prevención y eliminación de factores que pudiesen agravar la situación, fueron prioridad, entre las cuales destacaron el aislamiento total de las personas, así como la suspensión de actividades al aire libre y la atención presencial para trámites y servicios.

En el año 2021 como se notó anteriormente, fue el auge de la situación de emergencia por contingencia sanitaria, donde se ejerció el 95% y 93% del presupuesto aprobado y modificado



respectivamente; se considera que el presupuesto aprobado en este ejercicio fue menor que el modificado por un monto de poco más de 74 millones de pesos; cabe destacar que no siempre los montos modificados son menores, Con el objetivo de minimizar los efectos de la emergencia sanitaria y alcanzar en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios, el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo.

Para el ejercicio fiscal 2022, año en el que se dio la reapertura a las actividades y la atención presencial, podemos observar un 96% de ejercicio respecto a lo aprobado, mientras que para el modificado se tiene un ejercicio al 100%.

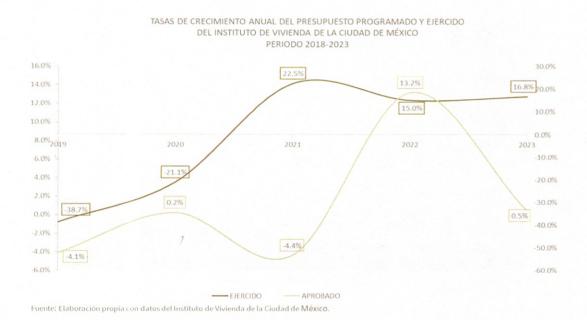
Para el 2023, podemos observar que tuvo un comportamiento ascendente al pasar de un monto aprobado de 3.7 mil millones de pesos a un modificado de 4.16 mil millones de pesos y un ejercicio de 4.16 mil millones de pesos.

Las tasas de crecimiento anuales, en las que podemos ver como el presupuesto aprobado o programado, presenta un comportamiento fluctuante, con valles pronunciados en 2019 (-4.1%) y 2021 (-4.4%), y una cresta 2022 (13.2%), que en términos monetarios representa un monto de alrededor de los 400 millones de pesos. Y que para 2023 desciende con una tasa de crecimiento de 0.5%.

Para el caso del presupuesto ejercido, se muestra un comportamiento con menor fluctuación, y con crecimiento ascendente, al pasar de una tasa de crecimiento anual negativa en 2019 (38.7%). Para 2020, se mantiene este decrecimiento, aunque a un porcentaje menor (21.1%), lo cual se justifica en parte, por el entorno ocasionado por el estado de emergencia en la Ciudad de México, por la COVID-19, ya que fueron suspendidas todas las actividades



presenciales, esto no sucede para el año 2021, pues en éste, se brindó atención presencial parcial y a finales del ejercicio, dicha atención fue totalmente presencial, bajo las medidas pertinentes, permitiendo una tasa de crecimiento de 22.5% del presupuesto ejercido respecto al año anterior. Para el año 2022, la tasa de crecimiento fue de 15%, lo que permite tener una noción de una reactivación en la dinámica social, que en 2023 continúa siendo positiva al alcanzar una tasa de crecimiento de 16.8%.



Del análisis del presupuesto por capítulo de gasto, se puede apreciar que, del total de capítulos, el que presenta una mayor partición es el capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones, con montos superiores a los 2 mil millones de pesos en el presupuesto aprobado, mientras que en el presupuesto ejercido abarca montos desde los 4 mil hasta los 1.6 mil millones de pesos.





El segundo capítulo con mayor participación es el 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, los montos aprobados van desde los 300 hasta casi 800 millones de pesos, mientras que en el ejercido el monto menor es cercano a los 500 millones y el máximo supera los 1 mil millones de pesos.

				PERIODO 2018 - 2023					
CAPÍTULO DE GASTO	2018			2019			2020		
	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	\$222,292,262.00	\$194,095,091.93	\$194,095,091.93	\$230,602,537.00	\$245,796,530.65	\$228,351,748.16	\$254,001,531.00	\$254,728,751.41	\$197,126,293.6
2000	\$13,399,626.00	\$5,839,370.78	\$5,839,370.78	\$20,080,175.00	\$19,850,120.24	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$13,546,198.15	\$10,426,007.1
3000	\$121,675,863.00	\$123,673,957.95	\$123,673,957.95	\$193,327,018.00	\$158,655,456.86	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$141,199,929.77	\$110,495,501.0
4000	\$376,927,188.00	\$646,290,092.75	\$646,290,092.75	\$263,314,739.00	\$629,863,098.00	\$616,369,663.60	\$263,134,739.00	\$766,276,157.41	\$558,861,555.2
5000	\$46,754,696.00	\$116,694,705.48	\$116,694,705.48	\$0.00	\$31,451,210.27	\$28,549,548.76	\$0.00	\$44,990,673.02	\$44,990,673.0
7000	\$2,775,651,497.00	\$4,145,904,656.42	\$4,134,804,339.81	\$2,703,829,699.00	\$2,633,424,588.76	\$2,191,260,941.32	\$2,708,829,699.00	\$1,685,401,409.96	\$1,604,325,777.4
TOTAL	\$3,556,701,132.00	\$5,232,497,875.31	\$5,221,397,558.70	\$3,411,154,168.00	\$3,719,041,004.78	\$3,200,941,766.64	\$3,419,028,862.00	52,906,143,119.72	\$2,526,225,807.37

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

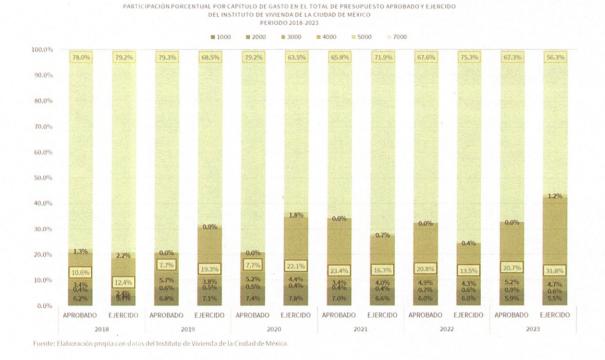
PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2023 (PARTE 2)										
CAPÍTULO DE		2021			2022			2023		
GASTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	
1000	\$228,925,770.00	\$229,451,936.70	\$205,492,824.52	\$221,949,159.00	\$212,377,032.18	\$212,377,032.18	\$218,993,421.00	\$227,757,453.37	\$227,757,453.3	
2000	\$12,128,800.00	\$14,356,434.36	\$13,316,546.11	\$24,950,500.00	\$20,480,265.33	\$20,480,265.33	\$32,775,000.00	\$25,834,487.50		
3000	\$112,075,851.00	\$197,819,365.23	\$122,275,358.38	\$182,059,343.00	\$151,686,231.25	\$151,686,231.25	\$195,097,860.00	\$194,652,461.76	\$194,652,461.7	
4000	\$766,267,157.00	\$581,392,967.98	\$505,754,320.22	\$770,000,000.00	\$481,483,364.95	\$481,483,364.95	\$770,000,000.00	\$1,320,409,081.93	\$1,320,409,081.9	
5000	\$0.00	\$22,410,026.15	\$21,509,700.83	\$0.00	\$14,267,223.13	\$14,267,223.13	-	\$49,208,896.73	\$49,208,896.7	
7000	\$2,150,000,000.00	\$2,298,067,572.14	\$2,225,760,790.07	\$2,501,250,000.00	\$2,678,745,200.86	\$2,678,745,200.86	\$2,501,800,000.00	\$2,338,519,181.44	\$2,338,519,181.4	
TOTAL	\$3,269,397,578.00	\$3,343,498,302.56	\$3,094,109,540.13	\$3,700,209,002.00	\$3,559,039,317.70	\$3,559,039,317.70	\$3,718,666,281.00	\$4,156,381,562,73	\$4,156,381,562,73	

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En la siguiente gráfica se puede observar la participación porcentual por capítulo de gasto del presupuesto del Instituto, se puede observar que el capítulo: 1000, Servicios Personales, tiene una participación en el presupuesto aprobado desde un 5.9 hasta un 7.4 por ciento; y en el presupuesto ejercido su participación comprende porcentajes superiores a los 3.5 hasta casi los 8 puntos porcentuales.

El capítulo 2000, Materiales y Suministros tiene una participación menor al 1%, tanto en el presupuesto aprobado como en el ejercido; el capítulo 3000, Servicios Generales participa desde un 3% y hasta casi un 6% en términos del presupuesto aprobado; mientras que para el ejercido su participación parte desde el 2%.





El capítulo 4000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con valores desde 7.7% hasta 23% en lo aprobado, y en lo ejercido desde 12% hasta casi el 32%. El capítulo 5000 también tiene una participación del cero por ciento porcentual en el presupuesto programado y en el ejercido su porcentaje es inferior al 2%. Por último, el capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras previsiones tiene participaciones superiores al 60 por ciento en el presupuesto aprobado, en el ejercido alcanzó participaciones cercanas al 80 por ciento.

2.3 Descripción detallada del presupuesto

En este apartado se analizó a detalle el presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del



Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México" para el periodo de 2018 - 2023.

En el año 2018 se asignó un presupuesto de \$50,477,710.00, con lo que se programó alcanzar una meta de 2,203 Ayudas de Beneficio Social (ABS) a otorgar; durante noviembre de 2018 se aprueba y publica la ampliación de presupuesto del programa, el cual fue asignado por medio de la afectación presupuestaría líquida C03PDIV12766 por un monto de \$13,500,000.00; dando un presupuesto modificado de \$63,977,710.00; y una meta asociada de 2,233 ABS. Al cierre del ejercicio se tuvo un gasto del 113% respecto al presupuesto aprobado y un 100% del presupuesto modificado.

El programa presupuestó para el 2019, un monto de 100 millones de pesos; sin embargo, durante la implementación de los programas sociales se identificó un incremento en la demanda de beneficiarios del programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto, y la demanda esperada para el programa Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda, fue menor.

Por lo que se presentó al H. Consejo Directivo del Instituto de Vivienda, la propuesta para realizar una reducción compensada por la cantidad de 50 millones de pesos, equivalente al 50% del presupuesto aprobado para el programa, misma que fue aprobada mediante el acuerdo INVI83ORD3455, el 10 de octubre de 2019. Al cierre del ejercicio se erogó la cantidad de 48.6 millones de pesos, lo que representa el 49% del ejercicio del presupuesto asignado y un 97% del presupuesto modificado.



Para el ejercicio 2020, por medio del oficio SAF/SE/2426/2019, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se notificó al Instituto que el presupuesto aprobado para el programa era de \$50´000,000.00; con una meta programada de 2,000 ayudas de beneficio social (ABS); al cierre del ejercicio el Programa erogó el 96% de su presupuesto, es decir, \$48,131,840.89; con una meta alcanzada de 1,881 ABS.

Por medio del oficio SAF/SE/994/2020, se dio a conocer el presupuesto aprobado en 2021 para el programa, por un monto de 50 millones; el cual se mantuvo hasta el cierre de ejercicio; erogándose el 99% de su presupuesto, es decir, 49.8 millones, con una meta alcanzada de 1,798.

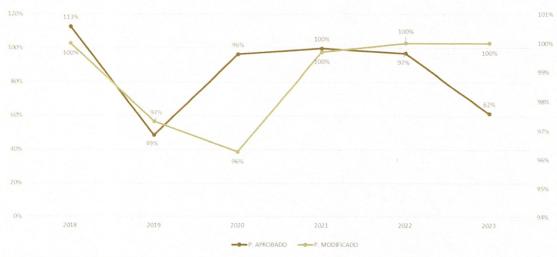
En 2022 el presupuesto aprobado al programa fue de 50 millones de pesos, mismo que fue notificado por medio del oficio SAF/SE/1174/2021, durante el ejercicio el programa no realizó modificaciones en metas ni presupuesto, al cierre del ejercicio, el monto erogado respecto al monto aprobado fue del 97%.

Para el ejercicio 2023 el presupuesto aprobado fue de 50 millones de pesos, mismo que fue notificado por medio del oficio SAF/SE/641/2022, al cierre del ejercicio, el monto erogado fue del 100%









Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En los últimos años el total del presupuesto corresponde a recursos propios del Instituto, esto es, que no se reciben Aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, como son las Cuentas por Liquidar Certificadas. Otros aspectos que resaltan durante el ejercicio del presupuesto asignado a este programa, es que en cada ejercicio fiscal se prevé una asignación de 50 millones de pesos, excepto en 2019, en donde la asignación inicial fue de 100 millones de pesos. Dando como resultado un monto promedio del presupuesto aprobado para el programa social por un monto 60 millones de pesos, y del presupuesto ejercido un monto cercano a los 51 millones de pesos.



III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

III.3.0 Análisis e Indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas descritas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México" implementado durante el periodo de 2018 a 2023 (ABS Sustentabilidad).

III.3.1 Principales Indicadores de la problemática que atiende el Programa

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) define como cambio climático, todo cambio significativo en el sistema climático de un lugar específico. Este puede ser causado tanto de forma natural como por la actividad humana, siendo su principal causa la emisión de gases de efecto invernadero, con los cuales se incrementa la capacidad de la atmósfera terrestre para retener calor, generando el fenómeno denominado calentamiento global.

De acuerdo con el INECC, los principales gases responsables de efecto invernadero natural son: El vapor de agua, producido por la evaporación del agua; dióxido de carbono, generado a partir de la respiración de los seres vivos, la descomposición de la materia orgánica muerta y los incendios naturales; metano, emitido por los humedales y los rumiantes durante su proceso digestivo; óxido nitroso producido por la descomposición bacteriana de la materia orgánica; ozono, cuando resulta de la unión natural de tres átomos de oxígeno.



Sin embargo, derivado de las actividades humanas han añadido una mayor cantidad de gases de efecto invernadero a la atmósfera, principalmente por la quema de combustibles fósiles y el cambio de uso de suelo o deforestación. De acuerdo con datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), para 2017, el gas más relevante que emite nuestro país es el dióxido de carbono con 48% de las emisiones totales, seguido del metano con 19%.

Acorde a lo publicado por el INECC, para el periodo de reporte de 1990 – 2017, las emisiones crecieron un 65%, a un ritmo anual de 1.9%. A pesar de este crecimiento, el ritmo durante los últimos 7 años es menor, ya que se ha reducido la tasa anual de crecimiento a 0.5% (INECC, 2018). Lo anterior debido a una disminución en el uso de petróleo y carbón, incrementos en la eficiencia del sistema de generación de energía eléctrica, un fuerte incremento en la generación con base en energías renovables, así como un ligero aumento en el uso de gas natural (SENER, 2019).

Entre los principales contaminantes que se producen en los hogares se encuentran los compuestos orgánicos volátiles (COV), algunos de los cuales son tóxicos y que están contenidos en los productos de limpieza, aromáticos y solventes, entre otros, en 2016 se estimaron 164 mil toneladas de COV, de los cuales la principal emisión es ocasionada por las fugas de gas L.P. en el sector habitacional, pues según el estudio realizado por la SEDEMA, en este sector se determinó que 4 de cada 10 casas presentan fugas.

De manera general, el uso comercial y doméstico de solventes genera más del 37% de estos compuestos, además se tienen altas emisiones por su uso en las actividades de artes gráficas y la limpieza de superficies industriales. Algunas de las consecuencias más importantes del cambio climático se ven reflejadas en el deterioro de la salud pública, reducción en la



seguridad alimentaria, calentamiento de la atmósfera, derretimiento del hielo y nieve, así como alteración en los patrones climáticos.

En materia de salud pública el incremento de personas a padecer enfermedades como paros cardíacos, derrames, enfermedades del corazón, insuficiencia cardíaca, asma, bronquitis crónica, enfisema, cicatrices en el tejido pulmonar, por incremento de contaminantes como el ozono (O3), lo que implicaría incremento en los gastos de las familias al destinar recursos para atender problemas de salud.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en los hogares se destina alrededor del 35% del gasto cotidiano a alimentos y bebidas, seguido de 20% a transporte y comunicaciones, si se incorpora el gasto por la línea de financiamiento para vivienda, el cual no puede ser mayor del 20% del ingreso, al ciudadano sólo les quedaría un 25% para cubrir gasto de salud, educación, cuidado de la vivienda, entre otros. Por lo que una familia con un ingreso promedio de 2.0 VSMD, equivalente a \$4,200.00 mensuales aprox., se encontraría impedida de contar con la capacidad económica para cubrir gastos médicos mayores, por lo que, con la finalidad de generar mejores condiciones que permitan a las familias tener un ambiente más sano y asequible, el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de Vivienda, implementa estas Ayudas de Beneficio Social que a corto y mediano plazo reflejan una disminución en el costo de bienes y servicios de las familias; y en el largo plazo se vea una mejora en el ambiente donde habitan.

Para el Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, se considera como población potencial, el total de personas que han sido beneficiadas con alguna línea de financiamiento del Programa Mejoramiento de Vivienda desde 2013 hasta 2022, siendo un poco más de 30 mil personas.



De acuerdo con el Banco Mundial el cambio climático es un multiplicador de amenazas que puede empujar a millones de personas a la pobreza en los próximos años y revertir los logros en materia de desarrollo obtenidos con gran esfuerzo. Se estima que los desastres naturales tienen un costo de alrededor de USD 18 000 millones anuales para los países de ingreso bajo y mediano, solo en daños a la infraestructura de transporte y de generación de energía.

Es por eso que el Instituto de Vivienda, siendo el órgano encargado de generar los mecanismos para promoción y acceso a la vivienda adecuada, tanto en términos de la calidad y espacio de la vivienda, con base en la diversificación en la composición de los hogares, como en el acceso a un medio ambiente sano, ha identificado no sólo una demanda especializada en espacio y uso de la vivienda sino también en la capacidad económica de las personas para acceder a los requerimientos básicos que esta necesita. Asimismo, dentro de sus capacidades y obligaciones, el Instituto de Vivienda implementa el Programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023", a fin de reducir de forma directa las brechas económicas para el acceso a mecanismos de sustentabilidad, y de manera indirecta reducir los costos en consumo de gas, agua y energía eléctrica y coadyuvar en la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.

Para el ejercicio 2023 se programó una meta de 2,000 ayudas de beneficio social para instalar esquemas de sustentabilidad con lo cual se estima disminuir la emisión de alrededor de 2.4 millones de KgCO2equ*/AÑO.

La población potencial del programa social se define como toda aquella persona beneficiaria de alguna de las líneas de financiamiento otorgado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de



México durante el periodo 2013 – 2022, a través del Programa Mejoramiento de Vivienda; se calcula como el total de créditos otorgados durante el periodo 2013 - 20XX menos el total ABS otorgadas durante el periodo de 2013 – 20XX más 4 mil financiamientos que se otorgan cada año, aproximadamente.

III.3.2 Indicador de Fin

Durante el proceso de planeación y elaboración de reglas de operación se actualizaron, modificaron o incorporaron indicadores en la Matriz de Indicadores y Resultados del Programa, por lo que ésta se encuentra constituida por un indicador a nivel de fin, uno a nivel propósito, dos a nivel componente y uno a nivel de actividades, esto con la finalidad de cuantificar los resultados obtenidos.

Además de su incidencia en los objetivos a corto plazo, como son la cobertura de atención de la población objetivo, a mediano plazo contribuir a la disminución en gastos de los servicios de vivienda de las familias beneficiarias; fomentar el uso racional del agua y generar condiciones ambientales sanas; en el largo plazo contribuir a la disminución en la emisión de dióxido de carbono proveniente de las actividades realizadas al interior de las viviendas intervenidas con crédito del programa Mejoramiento de Vivienda.

El indicador a nivel fin se definió como Reducción esperada de emisiones de KGCO2EQU de los hogares de las personas beneficiarias del programa social, se le asoció con el objetivo a largo plazo de generar los mecanismos para asegurar el derecho una vivienda adecuada y sustentable, las variables utilizadas son un Factor de conversión por tipo y el total de viviendas.



La frecuencia con la que se puede medir es trimestral y anual; por medio de los informes de actividades que elaboran las áreas encargadas de la operación del Programa, se puede verificar los datos para su estimación.

Los resultados que se presentan para los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal, son considerados como cifras definitivas; y los reportes correspondientes al cuarto trimestre, como preliminares; esto se debe a que los resultados que se reportan son acumulativos por lo que en el cuarto trimestre se estaría reportando el total con las adecuaciones correspondientes.

De manera trimestral se prevé que el indicador tenga un comportamiento ascendente, ya que se espera que el número de viviendas intervenidas se vaya incrementando; para el indicador fin se obtuvieron los siguientes resultados anuales, en el que el valor de factor de conversión reportado corresponde a suma de los factores de conversión de agua, energía y de los calentadores solares, el total de la equivalencia KgCO2equ/año parcial corresponde a la reducción de emisiones esperadas cada año de acuerdo al total de vivienda intervenidas, como se puede ver en la tabla de abajo, la relación que mantienen los resultados con la variable total de viviendas es directa, es decir, a mayor número de viviendas intervenidas, mayor será el valor del total de reducción de emisiones.

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" PERIODO 2018-2023									
VIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VA	RESULTADO			
	Reducción esperada de emisiones de KGCO2 EQU de los hogares de las personas beneficiarias del programa social	Red. Esp. = (Factor de conversión por tipo) * (Total de viviendas)	Trimestral y Anual	Ascendente	Factor de conversión por tipo	Total de viviendas	(KgCO2equ/ar̂) parcial		
Fin		2019			1,041.53	1,882	2,340,049		
		2020			1,041.53	1,881	2,338,805		
		2021			1,041.53	1,798	2,235,604		
		2022			1,041.53	1,787	1,861,214		
		2023			1,041.53	1,050	1,093,607		



III.3.3 Indicador de Propósito

Para el ejercicio 2022 se redujeron los indicadores a nivel propósito, de 4 a 1 indicador, se nombró como porcentaje de personas que recibieron apoyo para implementar mecanismos de sustentabilidad al período sin embargo para el año 2023 acorde a la adecuación y especificación de la problemática este se re define quedando como reducción esperada de gasto de los hogares de las personas beneficiarias del programa social, asociándole el objetivo de generar vivienda amigable con el medio ambiente, las variables que lo conforman son el precio vigente por kW, el tiempo de uso bimestral del total de focos y número de viviendas, los medios de verificación son los reportes elaborados por el área encargada de la implementación del programa.

Para la definición de este indicador se consideró por tipo de ecotecnia en:

a) ahorro de agua: con base en los datos reportados por ONU HABITAT, en 2021, el consumo promedio de agua en la Ciudad de México, por persona, fue de 366 litros, y el consumo residencial de 567 litros al día; con un promedio de 4 integrantes por familia, el consumo promedio sería de 1,464 litros y un consumo residencial de 2,268 litros al día; al mes el consumo equivaldría a más de 44 mil y cerca de 69 mil litros, respectivamente; la normatividad vigente establece que las regaderas se clasifican como "ecológica" cuando el gasto sea menor al mínimo (4 litros), en los proyectos de vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, se instalan regaderas con gasto de 3.8 litros por minuto; para los lavabos y fregaderos se considera un gasto mínimo de 1.5 litros por minuto, para que se consideren ecológicos estos necesitan contemplar un gasto de 6 litros por minuto. Para los inodoros se establece que el máximo consumo por descarga deberá ser de 6 litros.



Conocer la distribución del uso del agua en el hogar permite generar aproximaciones en su costo y ahorro generado por la utilización de los mecanismos y tecnologías sustentables; por lo que en promedio se tiene que la duración de una ducha por persona es de 10 minutos; además de lo recomendado por la ONU, que es de 5 minutos o inferior; en promedio una persona utiliza el sanitario 7 veces al día (CONAGUA), con lo que se emplean 6, 10 u 12 litros por descarga dependiendo del equipo con el que cuente la vivienda; en promedio se lavan enseres domésticos 3.4 veces al día; con un gasto de 10 litros por cada 10 minutos; se considera un aproximado de lavado de manos de 11 minutos, (20 segundos por cada ocasión), las actividades que se consideraron fueron: preparación de alimentos, asistencias al sanitario, lavado previo al consumo de alimentos y posterior al consumo de golosinas; también se consideró el lavado de enseres domésticos (20 minutos considerando una familia de 4 integrantes y en el caso de una persona, se consideró un total de 10 mins.) y un total de 3.4 ocasiones en las que se lleva a cabo esta actividad.

De acuerdo con información reportada por las distintas entidades encargadas o afines al tema, en la mayoría de los rubros existe una disminución de al menos 40% cuando refiere consumo sustentable. En la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, trimestralmente las familias gastan lo equivalente al 1.2% de su ingreso, en pago por el servicio de dotación de agua, lo que equivale a un monto aproximado de \$189 para una familia con ingresos equivalentes a 1 VSMD, y de al menos \$567 para una familia con ingresos de 3 VSMD. Por lo que se disminuiría un monto aproximado de 70 a 200 pesos, que al año significarían alrededor de 400 a 2,000 pesos. Si se realiza la distribución equitativa de las viviendas (como caso ideal) se considerarían los siguientes ahorros en el gasto de las familias.

b) Ahorro de energía: De acuerdo a la ENIGH, 2020; el promedio de focos ahorradores en las viviendas es de 7.1 y el 99.8 por ciento de las viviendas obtienen energía del servicio público;





asimismo acorde a los resultados obtenidos de la Encuesta Nacional sobre Consumo de Energéticos en Viviendas Particulares (ENCEVI, 2018); el tiempo promedio de uso de focos al día en la cocina es de 2 horas (h) 55 minutos (min); sala-comedor 2h 49 min; baños 1h 32 min, recamaras 2.28 min, otros espacios de la vivienda 2h 30 min.

Si se considera el promedio de cuartos con los que cuenta la vivienda y sus usos, la composición de la vivienda sería de la siguiente forma: un total de cuatro cuartos, de los cuales 2 son dormitorios, un baño, y una sala-comedor-cocina, adicional un pasillo interior, por lo que la distribución de número de focos sería: 2 focos para dormitorios, 1 para el baño, 2 para sala-comedor-cocina y 2 ubicados en el pasillo interior dando un total de 7 focos; de acuerdo con la Procuraduría Federal de Consumidor el empleo de lámparas o focos fluorescentes puede llegar a representar hasta un 77% de ahorro en energía eléctrica.

De lo anterior, se llevó a cabo la estimación del total de tiempo de uso de focos dentro de la vivienda en dos meses, dando como resultado un total de 653 horas; en el caso de utilizar un foco fluorescente equivalente 100 watts de un incandescente, se tendría un consumo de energía de 21.14 Kilo-watts (kW) mientras que con un foco incandescente sería de 91.93 kW; es decir, 77% más que un fluorescente. En términos monetarios se notaría una disminución de aproximadamente 78% de gasto por vivienda; sólo en el uso de focos, acorde a las tarifas vigentes. Por lo tanto, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México estima para el año 2023 una reducción de gasto de al menos 200 mil pesos del total de las viviendas de personas beneficiarias del programa.





			INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA PERIODO 2018				
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VA	RIABLES	RESULTADO
Propósito	Reducción esperada de gasto de los hogares de las personas beneficiarias del programa social	de viviendas)	Trimestral	Ascendente	Precio vigente por kW*tiempo de uso bimestral del total de focos	número de viviendas	Reducción estamida de gasto %
			y Anual		13 hrs*7 focos*precio proedio en la CDMX	1,050	78

III.3.4 Indicador Componente

A nivel de componente, los indicadores se definieron Porcentaje de personas beneficiarias respecto al total de población objetivo del programa social y Porcentaje de atención brindada, por nivel de ingresos, de las personas beneficiarias como el porcentaje de viviendas con mecanismos de sustentabilidad al periodo, con variables como el número de viviendas con mecanismos de sustentabilidad instalados, población objetivo y el número de viviendas programadas para la instalación de mecanismos de sustentabilidad.

Tal como se pueden ver los resultados del componente uno, en los últimos tres años se incrementó el porcentaje de atención de la población objetivo.

THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	STATISTICS OF THE PARTY OF THE	THE PARTY NAMED IN THE PARTY NAMED IN	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.				
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
	Porcentaje de personas beneficiarias respecto al total de población objetivo del programa social	(Total de personas beneficiarias) / (Total de población objetivo estimada)	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS otorgadas en el periodo	Número total de la población objetivo	%
Componente		2018			1,994	90,359	2.29
1		2019			1,882	92,712	2.0
		2020			1,881	94,830	2.0
		2021			1,798	96,235	1.9
		2022			1,787	66,000	2.70
		2023			1,050	37,990	2.8
Componente 2	Porcentaje de atención brindada, por nivel de ingresos, de las personas beneficiarias	(Total de población beneficiaria por rango de ingresos) / (Total de población beneficiaria del programa)	Trimestral y Anual	Ascendente	Total de población beneficiaria por rango de ingresos	Total de población beneficiaria del programa	%
		2018			1,994	1,994	1009
		2019			1,882	1,882	1009
		2020			1,881	1,881	1009
		2021			1,798	1,798	1000
		2022			1,787	1,787	1009
		2023			1,050	1,050	1009



El comportamiento esperado es constante, esto a que se espera que se cumplan las metas programadas, a fin de no atrasar el trabajo de otras áreas operativas, de acuerdo con los resultados reportados por las áreas operativas, todas las viviendas programadas al año (1,050) fueron atendidas, por lo que se tiene un cumplimiento de 100% en el indicador.

Como se puede ver este indicador ha mostrado un comportamiento constante, ya que, al cierre del año, lo programado se ha realizado.

III.3.5 Indicador Actividad

A nivel actividad en 2022 se definieron dos indicadores, el primero es el porcentaje de obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad que fueron autorizadas, en este se consideran: el número de personas que recibieron apoyo para obras preparatorias para la instalación de mecanismos de sustentabilidad y número de personas que solicitaron apoyo para obras preparatorias para instalación de mecanismos de sustentabilidad.

El segundo indicador es el porcentaje de obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad que fueron realizadas, las variables que lo componen son número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad y número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad.

Para ambos se considera un comportamiento constante, en el sentido que todas las obras programadas para el ejercicio se realizan, y si bien no son iguales a la meta programada para



el ejercicio, es debido a las adecuaciones realizadas durante el ejercicio. Los medios de verificación son los informes realizados por el área encargada de la operación del programa.

Sin embargo, para 2023 se ajusta la matriz quedando una vez más un solo indicador de actividad, tal como se puede ver, el comportamiento del indicador es constante, y cumple al 100%, por lo que se entiende que cada persona que solicitó apoyo para obras preparatorias, este le fue otorgado.

1000		1 - 7 - 10 - 10 - 10 - 10 - 1					
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	V	ARIABLES	RESULTADO
Actividad 1	Porcentaje de Obras preparatorias para instalación de sistemas de sustentabilidad fueron realizadas	[(Número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad)/(Númer o de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad]*100	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de viviendas en las que se realizaron obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad	Número de viviendas programadas para realizar las obras de preparación para instalación de mecanismos de sustentabilidad	%
		2018			1,994	1,994	1009
		2019			1,882	1,882	1009
		2020			1,881	1,881	1009
		2021			1,798	1,798	1009
		2022			1,787	1,787	1009
		2023			1,050	1,050	1009

III.3.6 Metas físicas

Parte de los objetivos que buscó alcanzar este programa, fue generar viviendas amigables con el medio ambiente, por medio de la incorporación de sistemas de sustentabilidad en las viviendas, tales como calentadores solares de agua; instalaciones de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se derivan de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular,



conforme a la normatividad vigente aplicable, para lo cual durante el periodo de 2018 a 2023 se ha tenido un presupuesto ejercido cercano a los 51 millones de pesos.

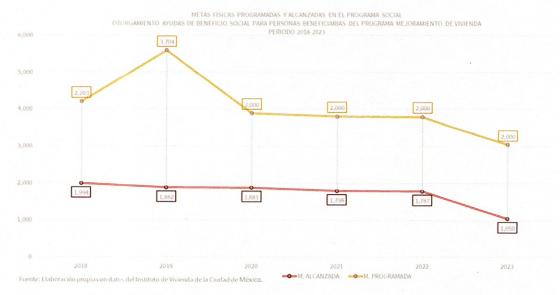
Para el ejercicio 2018, se programó una meta inicial de 2,203; la cual tuvo una modificación el 15 de noviembre, con lo que pasó a ser de 2,233; y se alcanzó una meta de 1,994 que representa el 91% de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del ejercicio fiscal y 89% de la meta modificada.

Para 2019, con un presupuesto inicial de 100 millones de pesos, se programó una meta de 3,704 ayudas de beneficio social, sin embargo, durante la implementación del programa se notó un patrón de comportamiento inusual en la demanda, siendo esta menor a la esperada, por lo que se realizó un ajuste al presupuesto y la meta física, quedando éste en 50 millones de pesos y la meta física en 1,802 ayudas de beneficio social a otorgar, lo que equivale al 104% de cumplimiento respecto a la meta modificada y 51% de la meta programada inicial.

Durante los últimos ejercicios fiscales se ha programado una meta de 2 mil ayudas de beneficio social a otorgar, lo que ha implicado para 2022 tener una tasa acumulada decreciente de 9.21 puntos porcentuales respecto a 2018 y de 46 puntos respecto a 2019.

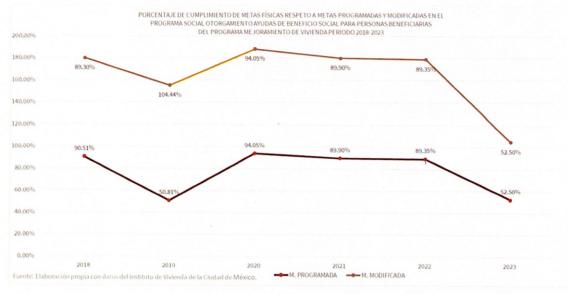
En la siguiente gráfica se puede observar como la programación de metas físicas sufrió una caída de 2019 a 2020, al pasar de 3,704 a 2,000 y dicha meta se ha mantenido; mientras que para las metas alcanzadas se nota un comportamiento descendente, lo que genera la incógnita de los factores que inciden en este comportamiento.





Dicho comportamiento se replica en los porcentajes de cumplimiento de meta en los que se puede ver, que el único año en el que se alcanzó e incluso se rebasó la meta fue en 2019, y en los siguientes años se nota un comportamiento descendente. Tal como se muestra en la siguiente gráfica.





Por último, se lleva a cabo un breve análisis del comportamiento presentado tanto en los montos de los recursos ejercidos como en las metas alcanzadas durante el periodo de 2018-2023; esto con el objetivo de discernir la disyuntiva entre la actual forma de implementar el programa y la capacidad de ampliar las metas de acuerdo a la demanda identificada.

De acuerdo a los resultados obtenidos y expresados en la gráfica abajo expuesta, se puede ver que tanto los recursos financieros como las metas físicas han ido disminuyendo, la tasa de crecimiento de la meta alcanzada en 2021 respecto a los años anteriores (2020, 2019 y 2018) fue de menos 4.4; 4.5; y 9.8 por ciento, respectivamente; y el presupuesto ejercido fue de menos 5, 6 y 20%, respecto a cada año, en el orden arriba expresado.

Se dice que existe disyuntiva entre las metas alcanzadas y la demanda, ya que por un lado, esta última en promedio se incrementa en 100% de manera anual, respecto a la meta programada, esto equivale a 4 mil personas acreditadas por año, y durante la implementación en ejercicios anteriores, sólo se cumplió el 94% de la meta programada; una consecuencia de que la meta



alcanzada sea menor al 100% es que el presupuesto asignado tampoco será ejercido en su totalidad; lo que significaría un subejercicio de los recursos con los que cuenta el programa.

Esto implica que, dentro de los procesos de programación de metas y solicitud de presupuesto, éste se vea limitado derivado del subejercicio realizado, por lo que se abren las siguientes interrogativas: ¿cuáles han sido los factores que han impedido lograr el ejercicio del presupuesto al 100%?; ¿qué acciones o actividades son necesarias para incrementar las metas físicas o incorporar el total promedio en el que se incrementa la demanda de este programa?

III.3.6.1 Bienes y/o servicios

El programa contempla otorgar ayudas de beneficio social que consisten en una única transferencia monetaria destinada a la adquisición de sistemas de sustentabilidad para viviendas tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, que habiten o residan en alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se brindará atención de manera prioritaria a aquella que encuentra en situación de vulnerabilidad por nivel de ingresos.

Además del otorgamiento del apoyo económico, a las personas beneficiarias se les brinda asesoría técnica para la instalación, uso y mantenimiento de las tecnologías de sustentabilidad, con el objetivo de que la vida útil de éstas, sea la mayor posible.

Durante el periodo 2018 – 2023, la tasa de crecimiento de las personas solicitantes es descendente, es decir, que respecto al año anterior el número de personas solicitantes es



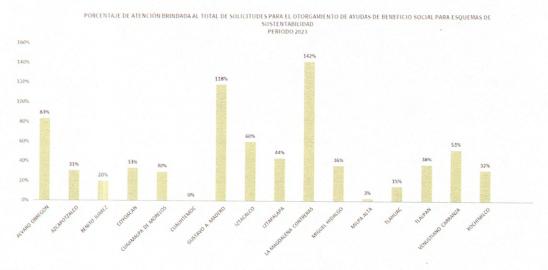
menor, por ejemplo, en 2019 se tuvo una tasa de -18%, en 2020 fue de -19%, dicho comportamiento cambia y para 2021 se tuvo una tasa del 61% y para 2022 se vuelve a tener una tasa descendente de menos cuatro puntos porcentuales.

Para el ejercicio 2018, la atención brindada a alcaldías registró, en algunas, tasas superiores al 100% mientras que en otras se alcanzaron porcentajes inferiores al 20%. En 2019 en 13 de las 16 alcaldías se alcanzaron porcentajes superiores al 50%, en 2020 se presentó un repunte en el porcentaje de atención obteniendo tasas mayores al 100%, en 2021 de acuerdo a la demanda estimada, la atención brindada tuvo porcentajes por arriba del 100%, sin embargo, esto sucedió en alcaldías cuya demanda estimada fue menor a 10 personas. Para 2022 una alcaldía superó la demanda estimada, con lo que obtuvo un porcentaje de atención superior al 100% y en 5 más el porcentaje de atención fue menor al 50%.

Por año se ha dado atención a más del 50% de la demanda estimada, siendo el 2020, el año con mayor porcentaje de atención, al alcanzar un 97% de cobertura. El comportamiento que se obtuvo en porcentaje de atención brindada toma en consideración el entorno social en el que se encontraba la Ciudad de México, en torno a la emergencia sanitaria y evitar la propagación y el contagio por la COVID-19; medidas como lo fueron la suspensión de actividades no esenciales, atención a grupos reducidos de personas, apertura parcial a ciertas actividades, que tomaron las entidades que conforman el gobierno de la Ciudad de México.

En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje anual de atención brindada a las personas durante el 2023.





III.3.6.2 Montos entregados

De acuerdo a lo establecido en las reglas de operación del programa, se ha mantenido otorgar apoyos económicos de beneficio social por un monto promedio de 22 (2018); 27 (2019) y 25 (2020, 2021 y 2022) mil pesos, para aplicar sistemas de sustentabilidad en viviendas, tales como calentadores solares de agua; instalación de focos ahorradores de energía eléctrica; instalación de muebles ahorradores de agua; y aquellas que se deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, conforme a la normatividad vigente aplicable, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, habitantes de alguna de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, que presentan vulnerabilidad económica.

En el 2022 se otorgaron 1,787 ayudas de beneficio social para acceder mecanismos de sustentabilidad, con un monto mínimo de 18 mil pesos y un máximo superior a los 45 mil pesos. Para el año 2021 se otorgaron 1,798 ayudas de beneficio social por un monto mínimo de \$17,924.00, un promedio de \$27,407.46 y un máximo \$45,526.96. En el 2020 se otorgaron un



total de 1,881 ayudas de beneficio social en donde el mínimo del monto otorgado fue de \$17,376.00, un promedio de \$26,434.37 y un máximo de \$44,135.04. De acuerdo a lo anterior se puede ver que los costos se incrementan, sin embargo, para el ejercicio 2018 estos montos se mantienen, con lo cual se puede indagar dos vertientes: 1) los mecanismos de sustentabilidad son más caros actualmente o 2) a pesar de contar con el mismo presupuesto, alcanza para un menor número de mecanismos de sustentabilidad.

Por lo que se pueden afirmar ambas vertientes, pues si bien se cuenta con el mismo monto de presupuesto, los costos de instalación y accesorios han ido aumentando; a lo que también podríamos llamar pérdida de poder adquisitivo, lo que conlleva a comprar menor número de mecanismos por un ejercicio financiero mayor.

III.3.7. Análisis y evolución de la Cobertura

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que forman parte de la Ciudad de México, ya sea por medio de sus programas de financiamiento o programas sociales.

Se define la cobertura o población potencial del Programa Social de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda como el total de personas que han sido beneficiadas por el programa de financiamiento desde el año 2001 hasta el último año implementado, además se suma la variación promedio de créditos otorgados menos el total de ABS otorgadas del periodo 2008 hasta el último año implementado; lo que se expresa de la siguiente forma:

Población potencial_{año t}=



Total de financiamientos otorgados $_{\rm a\tilde{n}o~2001-t._1}$ + Promedio de créditos a otorgar-Total de ABS otorgadas $_{\rm a\tilde{n}o~2008-t._1}$

Por lo que la población potencial para el año 2018 serán las 83,246 personas financiadas de 2001 a 2007 más el total de personas acreditadas durante el periodo de 2008 a 2017 que fueron 58,375; menos el total de ABS otorgadas de 2008 a 2017 que son 21,801 más el promedio de financiamientos que se otorgan cada año, quedando un total de 123,830 para el ejercicio 2018; para 2019 se estimó un total superior a 126 mil personas, en 2020 superior a 129 y en 2021 fue superior a los 131 mil, para el año 2022, derivado del análisis de las bases de datos correspondientes a las personas beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda se realiza un acotamiento en los años a considerar para la población potencial del Programa Social por lo que se considera a partir del 2013 hasta un año anterior inmediato, con lo que se reduce la población para el 2022, quedando un poco más de 66 mil personas.

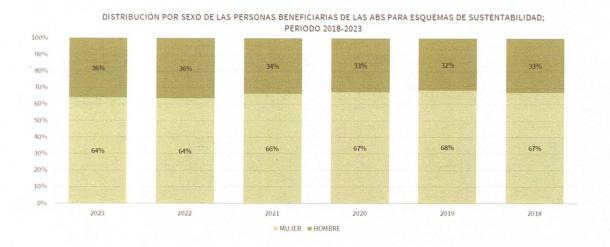
Para brindar la atención y asignar los recursos del programa de manera óptima, se lleva a cabo un proceso de focalización, en donde se brindará atención de manera prioritaria a aquellas personas que cuentan con ingresos de 0.01 hasta 5.01 veces salario mínimo diario; y acorde a la suficiencia presupuestal con la que se cuenta, en 2023 se estimó como población beneficiaria a 2,000 personas que por su nivel de ingresos se encontrara en situación de vulnerabilidad.

III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios

A) Del total de ayudas de beneficio social otorgadas durante el periodo de 2018-2023 se puede apreciar que la distribución por sexo se ha mantenido constante al representar entre 66 y 68

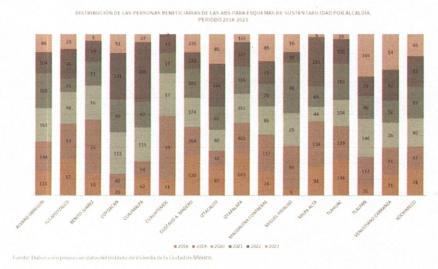


por ciento la participación de las mujeres, mientras que las de los hombres se mantiene en alrededor del 30%.



Durante 2021 derivado de las medidas adoptadas por la emergencia sanitaria por la COVID-19 para la prevención de contagios, el Instituto de Vivienda buscó mantener activa la atención a la población en distintas formas; vía telefónica, correo electrónico, citas programadas. Además de mostrar una mayor volatilidad en el número de ayudas de beneficio social otorgadas por alcaldía, como se puede apreciar en la gráfica de abajo. Comportamiento que concluye en 2023 con la reapertura de actividades y reactivación de la dinámica de los procesos de atención, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.





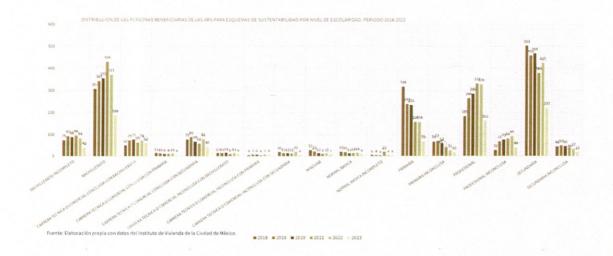
Si sumamos el total de ayudas de beneficio social otorgadas en cada ejercicio, desde 2018 hasta 2023, la cifra supera las 9 mil ayudas otorgadas, siendo las alcaldías Iztapalapa y Gustavo A. Madero las que cuentan con el mayor número de personas beneficiarias, con más de 2 mil personas.

En el programa actualmente se consideran 17 categorías para definir el nivel académico de personas beneficiarias: Bachillerato Incompleto (BI); Bachillerato (B); Carrera Técnica o Comercial concluida con Bachillerato (CTCCB); Carrera Técnica o Comercial concluida con primaria (CTCCP); Carrera Técnica o Comercial concluida con secundaria (CTCCS); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Bachillerato (CTCIB); Carrera Técnica o Comercial Inconclusa con Secundaria (CTCIS); Ninguna (N); Normal Básica (NB); Normal Básica Incompleto (NBI); Primaria (P); Primaria Inconclusa (PI); Profesional (PR); Profesional Inconclusa (PRI); Secundaria (S); Secundaria Inconclusa (SI).



Para el ejercicio 2022 se agrega una categoría al top 4 de los principales niveles de escolaridad dando como resultado 5 principales niveles, en primer lugar es el nivel secundaria con una participación equivalente y superior al 20% desde 2018 hasta 2022; en segundo lugar se ubica bachillerato cuya participación ha ido incrementando de 17% en 2018 a 21% en 2022, en tercer lugar se encuentra el nivel profesional que también ha ido incrementado su participación desde 2018 con un 10% hasta un 18% en 2022.

El cuarto lugar se ubica el nivel primaria y este, a diferencia de los otros tres lugares, ha ido reduciendo su participación al pasar de 17% en 2018 a un 8% en 2022, y en quinto lugar es el nivel profesional inconclusa que ha incrementado su participación de 1.8% durante el 2018 a 19% en 2023.

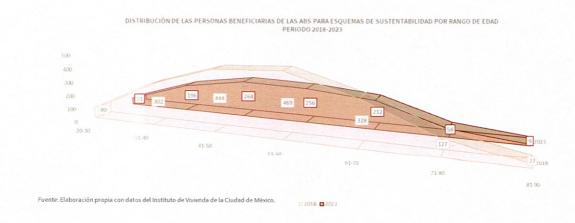


De las 5 principales ocupaciones de las personas beneficiarias de ABS que se reportan para el ejercicio 2023, "persona empleada" se ubica en primer lugar con una participación del 39% la cual se considera en crecimiento pues en 2018 representaba el 24%, en segundo lugar, se encuentran la categoría comerciante la cual disminuyo pues pasó a 24% en 2023 de 30% en



2022. Los últimos dos lugares están ocupados por persona pensionada y empleada doméstica cuyas participaciones son inferiores al 10% en 2023.

Por el carácter del programa social, la edad mínima que se requiere para ser persona beneficiaria es de 18 años, por información obtenida se conformaron siete rangos de edad, en los que se puede observar en el siguiente gráfico cómo el rango de atención, que en 2018 se concentró en las personas de entre 41 a 60 años, para el ejercicio 2022 se traslada a los rangos que incluyen las edades de 31 a 50 años, además se puede ver como se incrementó la participación de las personas de 30 años o menores, en el periodo 2018 a 2022 y el rango en el que se nota una disminución significativa es la participación de personas entre los 71 a 80 años de edad, la cual se mantiene a la baja en 2023.





IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

El presente módulo busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.

A través del otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, en su modalidad de Línea de Financiamiento no recuperable de Sustentabilidad, a personas acreditadas del Programa Mejoramiento de Vivienda, se busca contribuir a generar viviendas adecuadas como un modelo social compatible con el medio ambiente, y promover el uso de mecanismos de sustentabilidad que contribuyan a la disminución de emisiones de bióxido de carbono, al ahorro de energía y al ahorro y manejo de agua.

Las fuentes de información o registros administrativos que se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada es el cumplimiento de los objetivos de los indicadores de gestión y de resultados, diseñados por el Programa de Acción Climática.

Por ejemplo, en la siguiente tabla se muestran las estimaciones de los ahorros en kilogramos de emisiones de bióxido de carbono a través de los mecanismos de sustentabilidad instalados, acordes a las metas alcanzadas por el Programa:





SUSTENTABILIDAD POR TIPO DE ECOTECNIA PERÍODO 2019-2023							
ECOTÉNICA	2019	2020	2021	2022	2023		
AHORRO DE AGUA	112,110.74	112,051.17	107,106.86	106,451.59	62,548.50		
AHORRO DE ENERGÍA	306,841.74	306,678.69	293,146.35	241,673.88	142,002.00		
CALENTADOR SOLAR	1,921,096.08	1,920,075.31	1,835,351.09	1,513,088.64	889,056.00		
TOTAL	2,340,048.56	2,338,805.17	2,235,604.30	1,861,214.11	1,093,607		

El Programa "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en relación a las iniciativas públicas en materia de vivienda, del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías, no se alinea con ellas, ya que a diferencia de algunos programas implementados en las alcaldías, que otorgan apoyos en especie (como: calentadores solares), el Programa evaluado otorga una transferencia monetaria, además de asesoría técnica y seguimiento al proceso hasta la correcta instalación y funcionamiento de los elementos sustentables en las viviendas.

Al tratarse de un recurso financiero y no en especie, se ha logrado ampliar los mecanismos de sustentabilidad que van desde calentadores solares, focos ahorradores de energía eléctrica, muebles ahorradores de agua hasta aquellos que deriven de innovaciones tecnológicas y resulten compatibles con la vivienda de interés social y popular, fomentando la cultura de la sustentabilidad en comunidad.

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, al ser el ente encargado de la promoción, fomento e implementación de políticas y programas en materia de vivienda, reconoce que la problemática de accesibilidad a una vivienda asequible para las familias es importante por lo que es necesario ampliar y actualizar los talleres impartidos en el Instituto referentes al





otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, con el propósito de que, tanto los asesores técnicos, el personal que opera el programa y los propios ciudadanos solicitantes del apoyo, adquieran conocimiento y conciencia de la importancia de hacer un uso correcto de los esquemas de sustentabilidad que les permita generar ahorros en su economía y contribuir a una menor emisión de contaminantes al ambiente.

Asimismo, es necesario integrar mesas de trabajo con los asesores técnicos con objeto de realizar un análisis de la línea de financiamiento para sistemas de sustentabilidad, que permita establecer una clara y correcta definición del concepto, su aplicación y alcances. Además de reforzar la participación de las personas, de acuerdo a las situaciones que observan como beneficiarios.

De igual forma, es conveniente implementar las acciones que permitan integrar las sugerencias de mejora reportadas en la Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora de esta evaluación, así como reforzar a las actividades de seguimiento a la operación del Programa.

Es necesario fortalecer las diferentes alternativas en el que cada beneficiario del programa puede ejercer esta Ayuda de Beneficio Social, explorar y agotar el máximo número de opciones de aplicación conforme a los montos y características específicas de la zona y vivienda de la persona beneficiaria.

Pues bien, la participación social actualmente se da en las asambleas informativas y talleres donde se reúnen las personas beneficiarias para interactuar con los asesores técnicos y personal de los Módulos de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda; en este diseño participativo, el ciudadano decide qué sistema de sustentabilidad desea implementar



en su vivienda (calentadores solares, azoteas verdes, equipos de captación de agua de lluvia o iluminación ahorradora).

Las acciones de formación y capacitación al interior del programa se conforman mediante la impartición de los Talleres de Habitabilidad y de Sustentabilidad con una duración de una hora aproximadamente cada uno; los responsables de impartir los talleres son la persona responsable del Módulo de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en conjunto con la persona Coordinadora Técnica.

El proceso de incorporación de las personas beneficiarias de las Ayudas de Beneficio Social son aquellas (de manera prioritaria, de bajos recursos) que previamente han sido beneficiarios de alguna línea de financiamiento del Programa Mejoramiento de Vivienda; una vez aplicado el recurso económico para lograr la mejora de la vivienda de acuerdo a lo descrito por la persona beneficiaria, el personal del Módulo de Atención del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en conjunto con el personal de asistencia técnica, proceden a la revisión de expedientes de las personas susceptibles a obtener el recurso de Ayuda de Beneficio Social para implementar los esquemas de sustentabilidad, el cual suele ser aplicable al total de los casos.

Con el objetivo es despejar dudas acerca del programa de otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social, en los Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda de las 16 alcaldías de la Ciudad de México se llevan a cabo asambleas informativas a las personas interesadas en el programa de financiamiento, asimismo de la posibilidad de acceder a las ayudas de beneficio social para implementar esquemas de sustentabilidad así como de los beneficios que éstas pueden representar para la economía de sus familias y la contribución a la mejora del medio ambiente en la CDMX.



Parte de los mecanismos para difundir las acciones y resultados de los programas implementados por el Instituto, se da mediante la entrega de recursos en eventos masivos, informes de gobierno, a través de los talleres de sustentabilidad y las asambleas informativas, en las que además de información del ejercicio de recursos, se mencionan algunos casos de éxito, o bien, ejemplos de la implementación de ecotecnias.

Acorde al análisis realizado anteriormente, en promedio, por medio del programa se han otorgado anualmente, más de 1,800 ayudas de beneficio social, considerando el periodo de 2018 a 2023, se han programado para el mismo periodo más de 2,000 ayudas, lo que representa un promedio de cumplimiento de meta superior al 80%; en materia de presupuesto el monto promedio ha sido de 50 millones de pesos por ejercicio fiscal y un ejercicio presupuestal del 98%, lo que implica que el Instituto necesita reforzar las actividades de promoción e incorporación al programa, el análisis anual permitió ver que el total de metas alcanzadas disminuye año con año, esto se debe a que el incremento en el costo de los materiales y/o accesorios de obra ha provocado que se vea mermado el alcance del programa, por ende en términos presupuestales si bien se ha gastado menos cada año, el porcentaje de ejercicio ha sido superior al 95%; lo que puede ser acorde al comportamiento en metas y su causa. Por lo que se cree conveniente llevar a cabo el análisis de costos a fin de programar metas asequibles al presupuesto programado y evitar los subejercicios que inciden directamente en la planeación del programa.

Si bien el seguimiento de la aplicación del recurso del programa es llevado por el personal de asesoría técnica, es necesario dar seguimiento a la aplicación del cuestionario de satisfacción como plan de supervisión para garantizar la correcta implementación y calificación del impacto del programa en las familias beneficiadas.



Durante la implementación del programa se notó que la mayoría de las personas beneficiarias utilizaron el recurso para la obtención de calentadores solares; por lo que a través de las mesas de trabajo, y los talleres de capacitación al personal e información a las personas usuarias, las personas a ser beneficiarias manifestaron la necesidad de ampliar la gama de opciones en las que el recurso se pueda aplicar, o incorporar otras áreas de sustentabilidad, tales como captación de agua pluvial, separación de aguas negras y jabonosas, así como ampliar las medidas implementadas para fomentar la comprensión de la importancia de contar con un recurso específico para cuidar el medio ambiente.

El uso de las tecnologías informáticas permite brindar atención a las personas tanto de forma presencial o remota, a través de la transferencia de videos didácticos y comprensibles por lo que su implementación sería un apoyo extra tanto para las personas solicitantes como para el personal que opera en los diferentes Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda.

El análisis de resultados de los indicadores ha permitido destacar el trabajo que se ha llevado a cabo durante el periodo analizado, y que la focalización acorde a los recursos con los que se cuentan, así como la consideración geográfica, en donde las personas que residen en zonas con menor Índice de Desarrollo Social, amplían sus posibilidades de acceder a los programas sociales implementados por el Instituto, y tener una posibilidad de consolidar su derecho a una vivienda.

El derecho a una vivienda es esencial para el desarrollo de las familias, pero que esta sea asequible en términos monetarios es sustancial, ya que por medio del programa se busca que se generen viviendas amigables con el medio ambiente, a través de la disminución de emisiones de dióxido de carbono sin mermar el acceso a servicios como luz, agua, gas; por lo



tanto el programa incide de manera directa en el aspecto económico de cada familia beneficiada, al disminuir el gasto en gas, electricidad, agua; además de fomentar el uso racional de estos servicios, lo que a largo plazo se espera se consolide en un ambiente sano.

Con el objetivo de fortalecer el programa es fundamental llevar a cabo los siguientes análisis: de costo de instalación y accesorios; gama de mecanismos de sustentabilidad; áreas estratégicas en tratamiento y uso de agua, con la finalidad de programar metas (y en lo posible ampliarlas) y asignación de presupuesto mayor; asimismo es pertinente desarrollar instrumentos no solo de seguimiento sino también de publicación de resultados y casos de éxito; de igual modo, transparentar el acceso a la información para que las personas solicitantes del recurso tengan conocimiento de que pueden aplicar la ayuda de distintas maneras y que esta no es limitativa; se requiere fortalecer la supervisión aleatoria y el seguimiento en general.





V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Durante la evaluación 2019 a los programas implementados durante el ejercicio 2018, se llevó a cabo el levantamiento de encuestas de satisfacción; de este ejercicio se destacó la participación de las alcaldías Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo; además se identificó que la participación de las mujeres fue de más del 50 por ciento de la muestra; las actividades que desempeñaban las personas de la muestra fueron preponderantemente empleados y atención al hogar; el 50 por ciento de los solicitantes contaba con educación básica. De acuerdo a las respuestas obtenidas, el 100 por ciento de las personas encuestadas suponen que si el programa no existiera las condiciones de deterioro que presentaban sus viviendas se hubiese agravado con el tiempo y sustentarlas sería muy complicado, por lo que aseguraban que con los apoyos otorgados a través del programa, sus condiciones de vida habían mejorado; el 90 por ciento de las personas participantes afirmaron entender y tener conocimiento tanto de los motivos por los cuales son beneficiarias como los derechos y obligaciones que conlleva el programa.

Una de las características más sobresalientes del programa, de acuerdo a las personas encuestadas, es que los créditos a los que acceden tienen una tasa cero por lo que se les facilitaba realizar los pagos, aunque no era igual al momento de recaudar el monto mensual, también fueron conscientes de que la puntualidad en realizar los pagos es fundamental para la continuidad del programa y que este pueda beneficiar a más personas que lo necesiten.

Por último, todas las personas que participaron en las sesiones afirmaron estar satisfechas con los bienes y servicios recibidos por parte del programa dado que con ellos sus condiciones de vida presentaron cambios positivos. Sin embargo, el programa presenta áreas de oportunidad como son el ampliar los procesos de finiquito para que estos sean más





agiles, asimismo, se encontró que una de las limitantes que enfrenta el programa es presupuestal, lo que limita los medios y recursos asignados para la atención a la demanda, en específico de aquellas personas que perciben 3 VSMD.

Dadas las condiciones en la implementación del Programa y los sucesos ocurridos durante los ejercicios 2020 y 2021, no fue viable aplicar los cuestionarios de satisfacción. En 2022 se llevó a cabo el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Metodológica para el levantamiento de la "Encuesta de Satisfacción del Programa de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficias de Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México", lo anterior en conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).

Para 2023, la muestra fue tomada del padrón de personas beneficiarias del ejercicio 2023, se trató de una muestra aleatoria simple, mediante sorteo; para el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula sugerida en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, elaborados por EVALÚA CDMX, considerando que el total de personas beneficiarias en el ejercicio 2023 para ABS sustentabilidad fueron 2,000, se pretendía obtener resultados con un nivel de confianza del 90 por ciento y un error de estimación aceptado del 5 por ciento, la fórmula en mención es la siguiente:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2} * (N-1) + z_{\alpha}^{2} * p * q}$$

Donde "n" es el tamaño de muestra; N es el tamaño de la población total, Z es el parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo. P es la proporción de individuos que poseen



una característica específica, q es la proporción de individuos que no poseen una característica específica. e² es el error de estimación aceptado. Con lo que se estimó un tamaño de muestra de 240 personas beneficiarias a las que les fue aplicada la encuesta.

Para el levantamiento del cuestionario cada Módulo de Atención Ciudadana determinó un equipo encargado de levantar la encuesta, de manera que no excediera la proporción de 10 a 1, es decir, 10 encuestas por cada integrante de equipo.

Los datos obtenidos fueron sistematizados en un formato por cada miembro del equipo de trabajo. La recolección de los formatos la realizó la persona coordinadora del equipo, quien se aseguró de concentrarlos y verter su contenido en un formato general para elaborar su interpretación y análisis.

En este segundo año del levantamiento de encuesta de satisfacción, se tuvo un mayor número de encuestas realizadas, sin embargo, parte de estos fueron desestimados debido a que las personas encuestadas no respondieron las preguntas, pero si atendieron la convocatoria, por lo que, del total de cuestionarios aplicados, sólo el 53% de la muestra fue viable. Del total de personas que participaron en la encuesta en 2022, las alcaldías con mayor participación fueron Gustavo A. Madero y Tlalpan, y la alcaldía que tuvo menor participación fue Cuauhtémoc. Y para el ejercicio en 2023, la alcaldía con mayor participación fue Iztapalapa, seguida de Cuajimalpa y Milpa Alta.





De la aplicación en 2023, el 49% de las personas encuestadas reportaron tener ingresos inferiores a los 5 mil pesos mientras que en 2022 fue el 51%, y el 7% reportaron tener ingresos inferiores a 15 mil pesos y superiores a los 10 mil pesos, sin embargo, en 2022 fue el 10% de las personas encuetadas que refirieron tal nivel de ingresos.

Asimismo, el porcentaje de personas que reportaron tener ingresos dentro del rango de 5 mil y un pesos hasta los 10 mil, paso de ser 36% en 2022 al 44% para el ejercicio 2023.

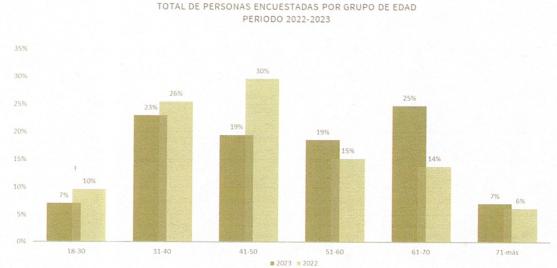
TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR NIVEL DE INGRESOS

2022, 36%
2022, 36%
2023, 44%
2023, 44%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023, 45%
2023,





Del total de personas beneficiarias que participaron en la encuesta de satisfacción 2023, el 69% de las personas encuestadas fueron mujeres y el 31% fueron hombres, en este ejercicio el rango de edad con mayor participación fue de 61 a 70 años con el 25%, el segundo mayor con 22% fue el de 31 a 40 años de edad, mientras que para 2022 el porcentaje mayor lo tuvo de 41 a 50 años con el 30%.

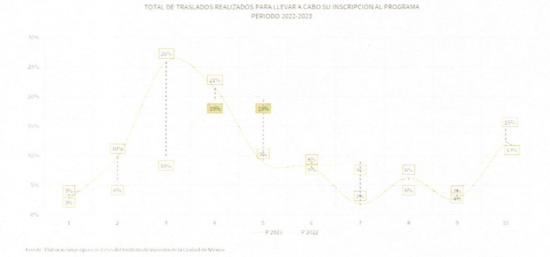


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para medir la capacidad que tuvo el programa en dar atención a la demanda existente, a las personas encuestadas se les proporciono una escala del 1 a 10, que equivalía al número de veces que tuvieron que salir de su domicilio para realizar trámites relacionados a su inscripción al programa, en 2022 los números más mencionados por las personas encuestadas fueron 4 y 5 traslados realizados, con el 19 por ciento cada uno, sin embargo para el ejercicio 2023 los números fueron 3 y 4 traslados realizados con el 26 y 21 por ciento respectivamente.





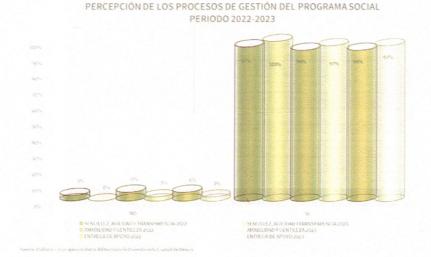


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Para ver la rigidez que pudiese tener el programa durante su proceso, a las personas que participaron en la encuesta se les solicitó responder si el proceso que realizaron para ingresar al programa había sido sencillo, ágil y transparente, o no; en este ejercicio el 100% de las personas que participaron en la encuesta respondieron que su proceso fue sencillo, ágil y transparente, sin embargo también se quiso notar la participación de las personas que implementan el programa y como las personas perciben esta atención, acorde a lo reportado por las personas el 94% percibió un trato amable, gentil y respetuoso por parte de las personas servidoras públicas encargadas de la implementación del programa social.



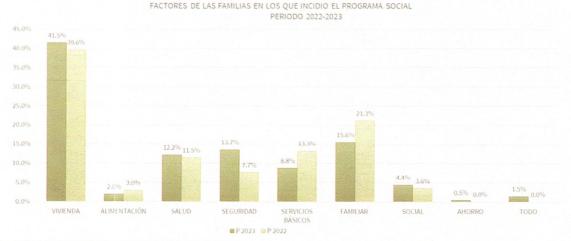




Respecto a que si la entrega del recurso se hizo en tiempo y forma, se notó un incrementó en el porcentaje de las personas encuestadas que reportaron que así había sido al pasar en 2022 de un 94% a un 97% en 2023, al momento de medir el apego o relación entre el bien que recibieron las personas y la necesidad que estas reportaron tener, en 2022 solo el 51% de las personas dieron una medida de 10, lo que refiere que si se ajustó el bien otorgado por medio del programa y su demanda, el 22% dio una medida de 9, lo que implica que hubo detalles entre el tiempo de espera, el monto u otra característica que la persona hubiese querido subsanar. Y para 2023 el porcentaje de personas que reportaron un ajuste del 10 respecto al bien otorgado alcanzó un 61%.

También a fin de conocer como el programa impacta a las familias estas, debían seleccionar de un listado el ámbito que había mejorado tras recibir el bien, dentro de las consideradas, vivienda obtuvo el mayor porcentaje tanto en 2022 como en 2023 con el 39.6 y 41.5 por ciento respectivamente; en segundo lugar, quedo el ámbito familiar con 21.3 y 15.6 por ciento para 2022 y 2023.



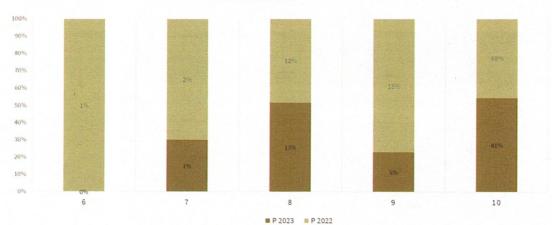


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Lo anterior, se complementa con los resultados obtenidos para la situación actual respecto a la situación en la que se encontraba, que para 2023, el 69% de las personas calificaron con un 10 la situación actual respecto a la que habían reportado mientras que en 2022 sólo se alcanzó un 43%. Asimismo, la calificación otorgada al bien recibido fue de muy bueno que represento el 50%, bueno alcanzo un 42 en 2023, y para 2022 fueron del 52% y 46% respectivamente. Lo cual es coherente con la calificación al cumplimiento de expectativas ya que el 38% de las personas encuestadas mencionó que el programa superó por mucho las expectativas que estos tenían, el 55% mencionó que se cumplieron la perspectiva que tenían de programa y el 6% mencionó que esperaba más. Y el 93% de las personas encuestadas recomendarían el programa. Por último, el 81% de las personas calificaron con 10 al programa, y el 18% le otorgó una calificación de 9 y 8.



VALORACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS PERIODO 2022-2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.





VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

EL EL		is ea ea es as s, a de tual				
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	Constancias	En 2023 se focalizó el diagnóstico del programa acorde a las observaciones realizadas por las entidades correspondientes, a fin de identificar de manera más puntual la problemática a atender.				
PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	Diciembre de 2024	Diciembre de 2024				
UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	CMV/CPIE	CMV				
RIZ DE MALLAZGOS I SUGERENCIAS DE MEJORA RE PROPUESTA DE MEJORA CU	Definir ampliamente el concepto de sustentabilidad y determinar la aplicabilidad y alcances en los sistemas de manejo de agua.	Fortalecer el diagnóstico y selección, para identificar nuevas formas de aplicación de los sistemas de sustentabilidad.				
ÁREAS DE MEJORA	1.1. Capacitación en temas de sustentabilidad al personal técnico de la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda y la plantilla de asistentes técnicos.	2.1. Ampliar el espectro de actuación				
CATEGORÍAS	 Diagnóstico y planeación 	2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios				



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL

		ι _Λ	
MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	POA 2024	Constancias otorgadas/reportes trimestrales elaborados	Mesas de trabajo realizadas
PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	Diciembre de 2024	Diciembre de 2024	Diciembre de 2024
UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	DEAF/CPIE	CMV/CPIE/DEAF	CMV
PROPUESTA DE MEJORA	Fortalecer el diagnóstico de la población objetivo y las características demandadas por las familias, con el propósito de solicitar un incremento presupuestal.	Impartir cursos informativos de las distintas alternativas con las que los elementos sustentables pueden contribuir a la disminución de emisiones contaminantes al ambiente. Elaborar reportes trimestrales de resultados de cuestionarios de satisfacción aplicados	Realizar mesas de trabajo para definir el concepto de sustentabilidad y las variantes que pueden ser implementadas en el Programa.
ÁREAS DE MEJORA	3.1. Incremento de la partida presupuestal de la partida 7000	 4.1. Capacitación a personal de los Módulos de Atención del Programa Mejoramiento de Vivienda, en relación con el tema de la sustentabilidad, para que a su vez proporcionen información a la ciudadanía. 4.2. Reportar resultados de los cuestionarios de satisfacción 	5.1. Definir el concepto de sustentabilidad y las variantes que pueden ser integradas al programa
CATEGORÍAS	3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	4. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5. Resultados del programa





VII. ANEXOS

Anexo Estadístico del Programa Social "Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Mejoramiento de Vivienda del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, ejercicio 2023".

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México